

## ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 17-2009

Fecha de Ingreso: 5 de marzo de 2009

Nombre del Acuerdo: Memorando de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de Uruguay para el Desarrollo en Uruguay del Proyecto "Savia-Drogas, Salud y Vida en las Américas"

Materia:

Partes: GS/OAS & Uruguay

Referencia: Uruguay

Fecha de Firma: 18 de noviembre de 2008

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Montevideo & Washington D. C.

Unidad Encargada: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

Notas adicionales:

**DATE / FECHA: 03 de marzo de 2009**

**FROM / DE:**

James F. Mack  
Secretario Ejecutivo de la CICAD  
Secretaría de Seguridad Multidimensional

**TO / A:**

Dr. Dante Negro  
Director  
Departamento de Derecho Internacional  
Secretaría de Asuntos Jurídicos

**SUBJECT:**

Nos permitimos enviar para su registro y archivo correspondiente, el original del siguiente documento:

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD), DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE URUGUAY, A TRAVÉS DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS, PARA EL DESARROLLO EN URUGUAY DEL PROYECTO "SAVIA-DROGAS, SALUD Y VIDA EN LAS AMERICAS".**

**c.c.: Sr. Kenneth Frankel, Director, Departamento de Asesoría Legal**

**c.c.: Area Administrativa / CICAD (Entregar copia a la Sra. Magali Santos – Indicar a que Sección de la CICAD corresponde).**

**PROYECTO SAVIA – JAVIER SAGREDO**

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO  
DE DROGAS

cicad

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD), DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE URUGUAY, A TRAVÉS DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS, PARA EL DESARROLLO EN URUGUAY DEL PROYECTO "SAVIA- DROGAS, SALUD Y VIDA EN LAS AMERICAS".**

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO  
DE DROGAS

cicad

## **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD), DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE URUGUAY, A TRAVÉS DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS, PARA EL DESARROLLO EN URUGUAY DEL PROYECTO “SAVIA- DROGAS, SALUD Y VIDA EN LAS AMERICAS”.**

Las Partes, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (“SG/OEA”) a través de la de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (“SE/CICAD”), de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (“SMS/OEA”), y el Gobierno de Uruguay, a través de la Junta Nacional de Drogas, representada por el Presidente de la Junta Nacional de Drogas, (en adelante “las partes”), conjuntamente han convenido con suscribir el presente Memorando de Entendimiento ( en adelante el “Memorando”) para la ejecución en Uruguay del Proyecto “SAVIA Drogas Salud y Vida en las Américas” (en adelante proyecto SAVIA).

### **Antecedentes**

El Proyecto Drogas, Salud y Vida en las Américas (SAVIA), financiado y apoyado técnicamente por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas de España, es la continuación de las actividades llevadas a cabo por el Proyecto de Descentralización de las Políticas de Drogas en los Países Andinos, con el fin de apoyar el desarrollo de acciones locales para reducir el consumo de drogas en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Uruguay.

El Proyecto de Descentralización precitado, implementado por la SE/CICAD desde el año 2003, permitió el desarrollo de estructuras interinstitucionales para el control de drogas en los distintos niveles territoriales del Estado, y el de procesos de diagnóstico y de planificación regional y municipal para establecer estrategias y políticas locales antidrogas. Aprovechando estos resultados la SE/CICAD, en coordinación con la Comisiones Nacionales de Drogas de los países beneficiarios, brindará asistencia técnica y financiera a proyectos de reducción de demanda de drogas emanados de planes municipales o regionales canalizados a través de las comisiones locales de drogas ya constituidas en la región. Todo ello con el objetivo de que estas entidades locales y regionales asuman un papel principal en la ejecución de la política nacional de reducción de la demanda

Adicionalmente, como complemento de las actuaciones realizadas directamente en los países, se trabajará en la región andina en aquellas áreas en las que la actuación conjunta ofrece un valor agregado al desarrollo de programas individuales: intercambio de experiencias, mejores prácticas y coordinación entre los diferentes actores. También se llevarán a cabo en esa región aquellas acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

## **Artículo 1. Propósito**

El propósito del siguiente Memorando de Entendimiento es consolidar el proceso de municipalización de la Política Nacional de Drogas en Uruguay, promoviendo un rol activo y relevante de las Juntas Departamentales de Drogas de Uruguay en el diseño y ejecución de políticas de prevención. Además, se pretende la cofinanciación de proyectos piloto locales en el ámbito de reducción de la demanda de drogas y el fortalecimiento del nivel técnico de los responsables de programas nacionales y locales.

## **Artículo 2. Plan de Actividades**

### **2.1. Actividades Nacionales:**

- 2.1.1. Diseño del Área de Descentralización de la Secretaría Nacional de Drogas.
- 2.1.2. Conformación de un Comité Central Interinstitucional con los actores nacionales involucrados en la municipalización de la política de Reducción de la Demanda.
- 2.1.3. Diseño del plan de trabajo para el proceso de municipalización hacia las Juntas Departamentales de Drogas.
- 2.1.4. Diseño de un modelo técnico-administrativo básico para el área de drogas municipal a instalarse en las Intendencias.
- 2.1.5. Diseño del plan de capacitación para los técnicos de las Juntas Departamentales de Drogas.
- 2.1.6. Producción, selección y publicación de materiales de formación y de información para las Juntas Departamentales de Drogas. Elaboración de una guía de trabajo para actores locales.
- 2.1.7. Adaptación o rediseño de la metodología de diagnósticos situacionales al caso uruguayo por el Observatorio Uruguayo de Drogas.

- 2.1.8. Selección y contratación de consultores locales para el desarrollo de diagnósticos departamentales sobre consumo de drogas.
- 2.1.9. Formación de consultores locales en la metodología de desarrollo de diagnósticos locales participativos sobre consumo de drogas.
- 2.1.10. Desarrollo de diagnósticos situacionales en los 18 departamentos de Uruguay.
- 2.1.11. Capacitación, planificación y gestión de planes locales para las Juntas Departamentales de Drogas.
- 2.1.12. Elaboración de 18 planes departamentales de drogas en los municipios participantes.
- 2.1.13. Definición de las bases para la conformación de un fondo para la cofinanciación de los proyectos piloto locales demostrativos en el ámbito de reducción de la demanda de drogas.
- 2.1.14. Establecimiento de la metodología para convocatoria, selección y evaluación de las propuestas de proyectos locales en el ámbito de reducción de la demanda de drogas. Las partes elaborarán conjuntamente, un documento inicial que incluya los criterios y condiciones previas para la elegibilidad de las propuestas, así como para el establecimiento de un sistema de seguimiento y fiscalización de los proyectos locales seleccionados.

## **2.2 Actividades Regionales:**

Para la participación de la Secretaría General de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay en las actividades regionales del Proyecto SAVIA, se acuerda el siguiente plan de actividades:

- 2.2.1 Participación en las reuniones regionales sobre políticas municipales de drogas para el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.
- 2.2.2 Visita técnica de una delegación del país a España para observar las políticas locales de drogas su funcionamiento, en los diferentes niveles de la Administración Pública, del Plan Nacional sobre Drogas de España.
- 2.2.3 Participación de técnicos nacionales, regionales o locales en dos pasantías (una por año) de corta duración en otro país

participante en el proyecto, para fortalecer el nivel técnico relacionado con programas locales de reducción de la demanda.

### **Artículo 3. Cronograma de Actividades**

El cronograma de actividades será establecido entre las partes. Sin embargo, las actividades previstas son susceptibles de modificaciones, previo acuerdo entre las partes.

### **Artículo 4. Compromisos asumidos por la SE/CICAD**

4.1 La SE/CICAD se compromete a:

- 4.1.1 Prestar asistencia técnica a la Secretaría General de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay en el marco del desarrollo de proyecto SAVIA.
- 4.1.2 Realizar seguimiento continuo del progreso de la ejecución del proyecto SAVIA en Uruguay.
- 4.1.3 Desarrollar conjuntamente con la Secretaría General de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay, los materiales y procedimientos para la evaluación de las distintas acciones llevadas a cabo en el marco de este Memorando.
- 4.1.4 Financiar el desarrollo de las acciones establecidas en el proyecto, de acuerdo a los siguientes montantes por líneas de acción:
  - Consolidación del proceso de municipalización en Uruguay: 77.100US\$
  - Fondo concursable para la financiación de proyectos locales: 30.000US\$
- 4.1.5 Coordinar y financiar la participación de los delegados del país en las actividades regionales del Proyecto SAVIA, Drogas.

### **Artículo 5. Compromisos asumidos por la Secretaria General de la Junta Nacional de Drogas**

5.1 La Secretaría General de la Junta Nacional de Drogas se compromete a:

- 5.1.1 Fortalecer institucional y técnicamente el Área de Descentralización de la Secretaría Nacional de Drogas de Uruguay, para que sea capaz de diseñar, promover e

implementar de manera eficaz y eficiente la municipalización de las estrategias y políticas de reducción de la demanda de drogas.

- 5.1.2 Prestar asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades descritas en el proyecto SAVIA, en los plazos fijados y con los montos económicos establecidos.
- 5.1.3 Enviar a la SE/CICAD un informe semestral de progreso técnico y financiero sobre la ejecución del proyecto SAVIA. Cada informe técnico contendrá una relación detallada sobre la ejecución de las actividades desarrolladas en cada uno de los proyectos. En cada informe financiero-administrativo se reportarán los gastos realizados con los fondos recibidos de la SE/CICAD, así como los justificantes de pago originales correspondientes a dichos gastos o, en su caso, copia certificada.
- 5.1.4 Firmar convenios con cada una de las Juntas Departamentales beneficiadas, para facilitar el desarrollo de cada proyecto, así como su seguimiento y evaluación.
- 5.1.5 Cofinanciar, conjuntamente con las partes, el desarrollo de las acciones establecidas en las propuestas de proyectos locales seleccionados durante el proceso de convocatoria nacional a través de la conformación de un fondo común.
- 5.1.6 Promover la cofinanciación de los proyectos locales seleccionados en el ámbito de reducción de la demanda de drogas por parte de las Juntas Departamentales.
- 5.1.7 Prestar la asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades descritas en cada uno de los proyectos locales seleccionados en el país, en los plazos fijados y con los montos económicos establecidos en los respectivos planes de acción.
- 5.1.8 Velar por que las entidades locales beneficiarias utilicen la cofinanciación otorgada por la SE/CICAD exclusivamente para el cumplimiento de las actividades definidas en las propuestas de proyecto seleccionadas.
- 5.1.9 Realizar seguimiento continuo de los indicadores de progreso de los proyectos locales seleccionados. Las entidades locales deberán presentar informes técnicos con una relación detallada sobre la ejecución de las actividades desarrolladas en cada uno de los proyectos. En cada informe financiero-administrativo se reportarán los gastos realizados con los fondos recibidos de la



SE/CICAD, así como los justificantes de pago originales correspondientes a dichos gastos o, en su caso, copia certificada.

5.1.10 Coordinar la devolución al fondo de cofinanciación, conformado entre las partes, de los dineros aportados por la SE/CICAD que no sean justificados por las Juntas Departamentales, dentro de un período de 60 días después de la fecha de finalización de las actividades de cada proyecto local seleccionado.

5.1.11 Asegurar la selección y participación de representantes calificados e idóneos en las actividades regionales del Proyecto SAVIA, Drogas.

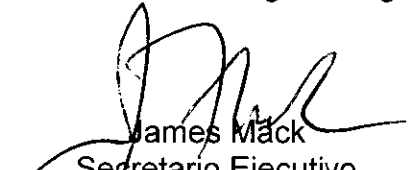
## **Artículo 6. Disposiciones Generales**


- 6.1 Las modificaciones al presente Memorando sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Memorando y pasarán a formar parte del mismo.
- 6.2 El presente Memorando entrará en vigencia a partir de su firma por el último representante de las Partes y se mantendrá en vigor por un período de dos años y un mes. Podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquier de las Partes mediante notificación escrita a las otras con una antelación no menor de treinta (30) días. No obstante a lo anterior, las actividades iniciadas por las Partes en virtud de este Memorando, que se encuentren debidamente financiadas, continuarán hasta su conclusión a menos que las Partes de común acuerdo decidan lo contrario.
- 6.3 La actividad financiera asociada con la Contribución estará sujeta a auditoría de la SG/OEA.
- 6.4 En caso que la Junta Nacional de Drogas incumpla con las obligaciones emanadas del presente acuerdo, ésta deberá pagar a la SG/OEA la totalidad del precio acordado para el desarrollo de los objetivos del presente Memorando de Entendimiento que la SG/OEA haya desembolsado u obligado irrevocablemente a terceros de buena fe.
- 6.5 Las Partes se reconocen mutuamente los privilegios e inmunidades de que gozan en virtud de los principios generales del derecho internacional y de los demás acuerdos y leyes sobre privilegios e inmunidades que sean pertinentes. Ninguna disposición de este Memorando constituye una renuncia expresa o tácita de los privilegios e inmunidades gozados por

cada Parte de acuerdo a las leyes aplicables de los Estados Unidos de América, del país o del derecho internacional.

- 6.6 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación del presente Memorando podrá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para las Partes, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). El derecho aplicable al presente Memorando y al arbitraje que pueda surgir según lo descrito en este artículo será el del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. El lugar del arbitraje será la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América y el idioma será el español. El tribunal arbitral que se constituya de acuerdo con el mencionado Reglamento podrá resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono* y su decisión será final, inapelable y obligatoria.
- 6.7 Las partes compartirán los derechos de autor de los materiales que surjan del presente Memorando de Entendimiento, incluyendo sin limitación alguna, todos los proyectos escritos, capacitación y materiales utilizados conjuntamente o asociados con el programa. Ambas partes podrán cederlos o utilizarlos de acuerdo a sus respectivas actividades, bastando, al respecto, dar noticia a la otra.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman el presente Memorando en dos originales igualmente válidos.

  
James Mack  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Fecha..... 18 de noviembre de 2008  
Lugar: Washington, D.C.

  
Lic. Jorge Vazquez  
Prosecretario de la Presidencia  
Presidente de la Junta Nacional de  
Drogas  
Fecha..... 18 de noviembre de 2008  
Lugar: Montevideo, Uruguay